

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201700175

Por tercera vez se presenta aclaración al trabajo de partición de los bienes de la SUCESIÓN INTESTADA del causante PEDRO IGNACIO CORCHUELO CUBILLOS, acatando las instrucciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados Zona Sur de Bogotá, expedida el 24 de febrero de 2021.

Esperando que con el escrito se aclaren todos y cada uno de los puntos relacionados en la nota devolutiva, el Despacho

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESION INTESTADA del causante PEDRO IGNACIO CORCHUELO CUBILLOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 368122, dispuestos en sentencia fechada el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se tengan en cuenta los folios 228 a 234.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia.

De igual forma se ordena que por Secretaría de deje la nota ejecutoria del presente auto y del fechado el cinco (5) de enero pasado, como exigencia de la Oficina de Registro.

Adicionalmente se ordena devolver al apoderado los documentos que obran a folios 183 a 167 que corresponden al juego de copias del trabajo de partición y sentencia aprobatoria iniciales para que los presente a la oficina de registro, en atención al inciso segundo de la nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Nubia Esperanza Ceballos Triana
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA 26 MAR 2021

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDO

El auto anterior notificado por anotación en Estado No. 05

[Firma]
El Secretario